

## **REQUISITOS APLICADOS POR RECIO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SUS PROVEEDORES EXTERNOS**

**RECIO** en su compromiso con la calidad de sus productos y servicios, enfocado a satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes, establece el siguiente control y seguimiento de sus proveedores externos para constatar la calidad de sus productos y servicios:

- Cada proveedor, de manera inicial, debe someterse a una homologación previa a empezar una relación contractual de suministros.

- ❖ Criterios evaluación inicial:

- Proveedores históricos:

- ✓ Haber realizado suministros en los últimos tres años.
    - ✓ No se haya realizado ninguna reclamación por fallo de calidad en los últimos seis meses.

- Proveedores nuevos:

- ✓ Cuestionario de calidad:

- Respuesta afirmativa en un 50% de las cuestiones.
      - Respuesta afirmativa en un 30% de las cuestiones, el 50% restante respuesta N/A.
      - Respuesta afirmativa o N/A en más de un 80% de las cuestiones.

- ✓ Evaluación de las características de sus productos y servicios:

- Mediante certificados o declaración de conformidad de las características del producto.
      - Mediante período de prueba. El criterio de aceptación es tres suministros o un mes de período de prueba sin que se produzcan no conformidades.

- ✓ Evaluación de su Sistema de Gestión de la Calidad, mediante auditoria de SGC, con ausencia de desviaciones mayores (incumplimiento total de un requisito de la Norma UNE-EN-ISO 9001 aplicable).

- ✓ Certificación del SGC por una tercera parte.

- ✓ Evaluación de las referencias en el mercado (al menos tres referencias positivas) o en otras empresas del sector.

- ✓ Proximidad geográfica: aquellos proveedores que por su cercanía puedan ser incluidos dentro del listado de proveedores homologados.

- Todos los proveedores son sometidos a un seguimiento durante la ejecución de los contratos. El seguimiento se realiza en base a las no conformidades detectadas en sus suministros:
  - ❖ Anualmente, se realiza una evaluación de las no conformidades detectadas, pudiendo ser deshomologado el proveedor cuando:
    - Las no conformidades detectadas superen el 10% de los suministros realizados.
    - El comité de calidad así lo crea conveniente.
  - ❖ Con carácter extraordinario, se podrá solicitar la adopción de medidas correctivas con proveedores externos o su deshomologación, sin esperar a la reevaluación anual.
  
- **RECIO** mantiene un listado de proveedores homologados donde se deja registro de todas las no conformidades detectadas y las deshomologaciones pertinentes. Los criterios de deshomologación son:
  - ❖ Que su sistema de evaluación deje de tener vigencia (por ejemplo, no renovación de certificados).
  - ❖ Que no se hayan realizado compras durante los tres últimos años.
  
- Aquellos proveedores que hayan sido deshomologados por alguna de las razones anteriormente expuestas, tendrán que ser reevaluados como si se trataran de proveedores nuevos.

Además, **RECIO** se reserva el derecho a realizar actividades de verificación o validación de sus productos o servicios en sus instalaciones.

Quedamos a su disposición para atender las aclaraciones que estimen oportunas.

Fdo. Jorge Recio Pérez-Cacho  
*Gerente*